

INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 03

CONTRATO No: CTO2639-23
CONTRATISTA: VIVIANA PATIÑO BOHORQUEZ
IDENTIFICACIÓN: 1023866801
PERIODO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO DEL CTO: DSC1911 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica de Seguridad en la ejecución de actividades de control y prevención de la evasión del Sistema en el marco de la implementación del plan estratégico anti-evasión.

HONORARIOS CAUSADOS: 1.343.118. UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA DE 14 INTERVENCIONES

Se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

Obligaciones del Contrato.	Descripción de las actividades desarrolladas	Soportes
1. Ejecutar acciones para el control y la prevención de la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema TransMilenio en cualquiera de sus componentes.	Realicé acciones para la mitigación de la evasión del pago del pasaje para ingresar al Sistema Transmilenio.	Ver ANEXOS ABAJO
2. Durante el tiempo de ejecución de las intervenciones, informar por los medios coordinados por el supervisor o los apoyos a la supervisión, las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral ¹ del Sistema TransMilenio.	Durante las intervenciones informé al supervisor o a los apoyos a la supervisión, mediante los medios coordinados con ellos, las situaciones que perturben o puedan afectar la seguridad integral ¹ del Sistema TransMilenio	Ver ANEXOS ABAJO
3. Brindar apoyo en cualquier situación de emergencia o contingencia en el Sistema TransMilenio en sus componentes zonal, troncal y aéreo (cable).	Brindé apoyo en cualquier situación de emergencia o contingencia en el Sistema TransMilenio en sus componentes zonal, troncal y aéreo (cable).	Ver ANEXOS ABAJO
4. Realizar las intervenciones coordinadas en las condiciones que sean requeridas por la Entidad y en los términos previstos por la supervisión y/o apoyos a la supervisión del contrato, por lo que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones activarse y/o desactivar del punto de intervención sin haber recibido el lineamiento para hacerlo.	Realicé las intervenciones coordinadas en las condiciones requeridas por la Entidad y en los términos previstos por la supervisión y/o apoyos a la supervisión del contrato.	Ver ANEXOS ABAJO
5. Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato la no realización de al menos una (1) intervención, si dicha inexecución no está sustentada en un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Esta circunstancia facultará al supervisor	He realizado todas las intervenciones coordinadas.	N/A

para iniciar un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato en los términos establecidos en los artículos 82, 83 y 86 de la Ley 1474 de 2011. .		
6. Realizar mínimo las 16 intervenciones mensuales en los términos que se coordinen con el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato	Realice 16 intervenciones en los términos que coordinó el supervisor o los apoyos a la supervisión del contrato.	Ver ANEXOS ABAJO
7. El contratista está obligado a informar al supervisor y la Administradora de Riesgos Laborales, aquellos eventos que afecten su integridad física y personal durante la prestación del servicio y activar los servicios médicos que recomiende o solicite la Administradora de Riesgos Laborales. .	Durante este periodo del contrato no se presentaron eventos que pusieran en riesgo mi integridad personal y física.	N/A
8. Cuando lo requiera el supervisor del contrato, entregar los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.	Cuando lo requirió el supervisor del contrato, entregué los archivos, informes y documentos que le haya dado la Entidad y aquellos que haya desarrollado durante la ejecución del contrato o que deba realizar en virtud de la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.	N/A
9. Dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato deberá presentar los exámenes preocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	Dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato realizaré los exámenes preocupacionales, en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.	N/A
10. Dar buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que se entreguen en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema TransMilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas.	Di buen uso a las herramientas y elementos de imagen institucional que me entregaron en calidad de préstamo, para el correcto desarrollo de las actividades implementadas por TRANSMILENIO S.A. y que entre otras cosas significa que se destinen exclusivamente para el desarrollo de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por lo cual, entre otras, no podrán ser usados por fuera del Sistema Transmilenio en el desarrollo de actividades distintas a las aquí previstas.	N/A
11. Responder por daños, deterioros o pérdidas generadas por el uso indebido, inadecuado o negligente que se causen a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades que apoyará en el Sistema TransMilenio. Cuando el contrato hace alusión a uso indebido,	No generé daños a los bienes entregados en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades encomendadas.	N/A

se entiende que es aquel que se genera cuando el bien se destina a un propósito distinto al que por su naturaleza puede desarrollar o cuando se destina para el desarrollo de una actividad personal o distinta a la necesaria para ejecutar el presente contrato. Cuando el contrato se refiere a uso negligente, hace alusión al que genera el deterioro, pérdida o daño del bien, como consecuencia de la falta de cuidado o diligencia en la atención, guarda o preservación del bien. Por lo anterior, en caso de daño, pérdida o deterioro por el uso indebido, inadecuado o negligente que se cause a los bienes entregados en calidad de préstamo, el contratista deberá reponerlos de acuerdo con el procedimiento interno establecido en la Entidad.		
12. Considerando que los servicios que se derivan de este contrato son desarrollados en el Sistema TransMilenio en interacción con usuarios, operadores y entidades estatales que transitan e interactúan en el Sistema TransMilenio, las actividades que desarrollen en ejecución del presente contrato, a pesar de ejercerse de forma autónoma e independiente, debe estar apegada al cumplimiento del propósito establecido en el presente negocio jurídico, por lo tanto, deben respetarse las reglas y principios que rigen la función administrativa, la misión y visión de TRANSMILENIO S.A., y el respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el Sistema TransMilenio.	Se respetan las reglas y principios que rigen la función administrativa, se tiene respeto y tolerancia hacia todos los actores que conviven e interactúan en el sistema Transmilenio.	N/A
13. El contratista está obligado a cumplir con los lineamientos internos de TRANSMILENIO S.A. y todos los protocolos y procedimientos definidos en la entidad y la Dirección Técnica de Seguridad para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del Sistema TransMilenio.	Se cumple a cabalidad con los lineamientos internos de TRANSMILENIO S.A. y todos los protocolos y procedimientos definidos en la entidad y la Dirección Técnica de Seguridad para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del Sistema TransMilenio	N/A
14. Asistir a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Asistí a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	N/A
15. Atender oportunamente los canales de comunicación oficiales, y generar las respuestas y reportes de acciones	Atendí oportunamente los canales de comunicación oficiales, y generé las	N/A

<p>ejecutadas en torno a sus obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión, tales como reporte de acciones ejecutadas durante la intervención asignada según componente, formularios o formatos que requiera la Entidad, etc. Con los soportes correspondientes que podrán ser texto o multimedia. Para lo anterior debe contar con un sistema de comunicación celular con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A.</p>	<p>respuestas y reportes de acciones ejecutadas en torno a mis obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión, tales como reporte de acciones ejecutadas durante la intervención asignada según componente, formularios o formatos que requiera la Entidad, etc. Con los soportes correspondientes que podrán ser texto o multimedia. Para lo anterior cuento con un sistema de comunicación celular con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A.</p>	
<p>16. Siempre que el contratista utilice el servicio de Transporte deberá acatar los procedimientos que indique la entidad para reportar su uso de manera oportuna. Si al contratista le fue programado uno o varios servicios de transporte y no son tomados sin justificación alguna, este hecho constituirá un presunto incumplimiento de las obligaciones y un descuento que equivale al de una intervención por cada servicio no tomado, es por ello que el contratista con la aprobación del contrato, autoriza a la Entidad para que realice el descuento correspondiente.</p>	<p>Acaté los procedimientos establecidos por la entidad para hacer uso del servicio de transporte facilitado por ésta siguiendo los lineamientos establecidos para tal obligación.</p> <p>Llene esta casilla según las siguientes opciones.</p>	<p>N/A</p>
<p>17. Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato las siguientes situaciones:</p> <p>a) Ingreso irregular al Sistema TransMilenio sin la correspondiente validación del pasaje.</p> <p>b) Adquirir o comprar cualquier tipo elemento a los vendedores ambulantes que llegasen a transitar en el Sistema TransMilenio.</p> <p>c) Comercializar pasajes o tarjetas para el ingreso al Sistema TransMilenio.</p> <p>d) Permitir, consentir o tolerar el ingreso irregular al Sistema TransMilenio, es decir, sin la correspondiente validación del pasaje.</p>	<p>a. Ingresé al sistema Transmilenio pagando mi respectivo pasaje.</p> <p>b. no adquirí ni compré algún elemento a los vendedores ambulantes que se encuentran dentro del sistema Transmilenio.</p> <p>c. no comercialicé pasajes o tarjetas para el ingreso al sistema Transmilenio.</p> <p>c. No Permití, ni consentí o toleré el ingreso irregular al Sistema TransMilenio, es decir, sin la correspondiente validación del pasaje</p>	<p>N/A</p>
<p>18. No realizar actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera de estos espacios con el</p>	<p>No realicé actividades de proselitismo político en el Sistema TransMilenio o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., o fuera</p>	<p>N/A</p>

uso de elementos de identificación institucional	de estos espacios con el uso de elementos de identificación institucional .	
19. El contratista deberá ejecutar sus obligaciones con autonomía e independencia y cuando deba interactuar con otros servidores públicos o contratistas de TRANSMILENIO S.A. está obligado hacerlo en condiciones adecuadas, por lo que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones ejecutarlas bajo el efecto de sustancias alcohólicas o psicoactivas	Interactué con los actores del sistema sin estar bajo el efecto de sustancias alcohólicas, psicoactivas.	N/A.
20. Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, de manera oportuna, de acuerdo a los honorarios percibidos y a la clasificación del riesgo laboral establecido para el contrato	Realicé los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, de manera oportuna, de acuerdo a los honorarios percibidos y a la clasificación del riesgo laboral establecido para el contrato	VER ANEXO ABAJO
21. Constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato conductas de discriminación y acoso sexual en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.	No realicé ninguna conducta que generará actos de discriminación o acoso sexual hacia ninguna persona.	N/A
22. Cuando se presente un impedimento para ejecutar el contrato, fundado en un evento de fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, el contratista deberá informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y adelantar ante el supervisor del contrato el trámite de la suspensión del contrato, mediante comunicación, bien sea por correo electrónico o por escrito.	Llene esta casilla de acuerdo con las siguientes opciones. * Durante la ejecución del contrato no se generó ningún acto o conducta que produjera un evento de caso fortuito o fuerza mayor que hiciera necesaria la suspensión del contrato.	N/A
23. Atender los plazos establecidos por el supervisor del contrato al inicio del contrato, para los trámites de cesión o terminación anticipada del contrato y de mutuo acuerdo.	No he realizado tramite cesión del contrato.	N/A
24. Continuar con la ejecución del contrato, hasta la suscripción por TRANSMILENIO S.A. y el CONTRATISTA de acta o documento que así lo formalice, cuando haya realizado la solicitud de cesión o terminación del contrato. Por lo anterior es considerado un presunto incumplimiento del contrato, cuando el contratista deja de ejecutar las obligaciones del mismo sin que se perfeccione, apruebe, publique y/o formalice la terminación o cesión del contrato estatal.	Cumplí con la ejecución del contrato dado que no realicé tramite de CESION o terminación del contrato.	N/A

25. Elaborar y entregar mensualmente al supervisor los informes y documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	Elaboré y entregué mensualmente al supervisor los informes y documentos afines con la verificación y seguimiento del objeto del contrato.	N/A
26. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Publiqué de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	N/A
	Desarrollé las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor asignado.	N/A

Cordialmente,

Revisado por:

VIVIANA
PATIÑO B

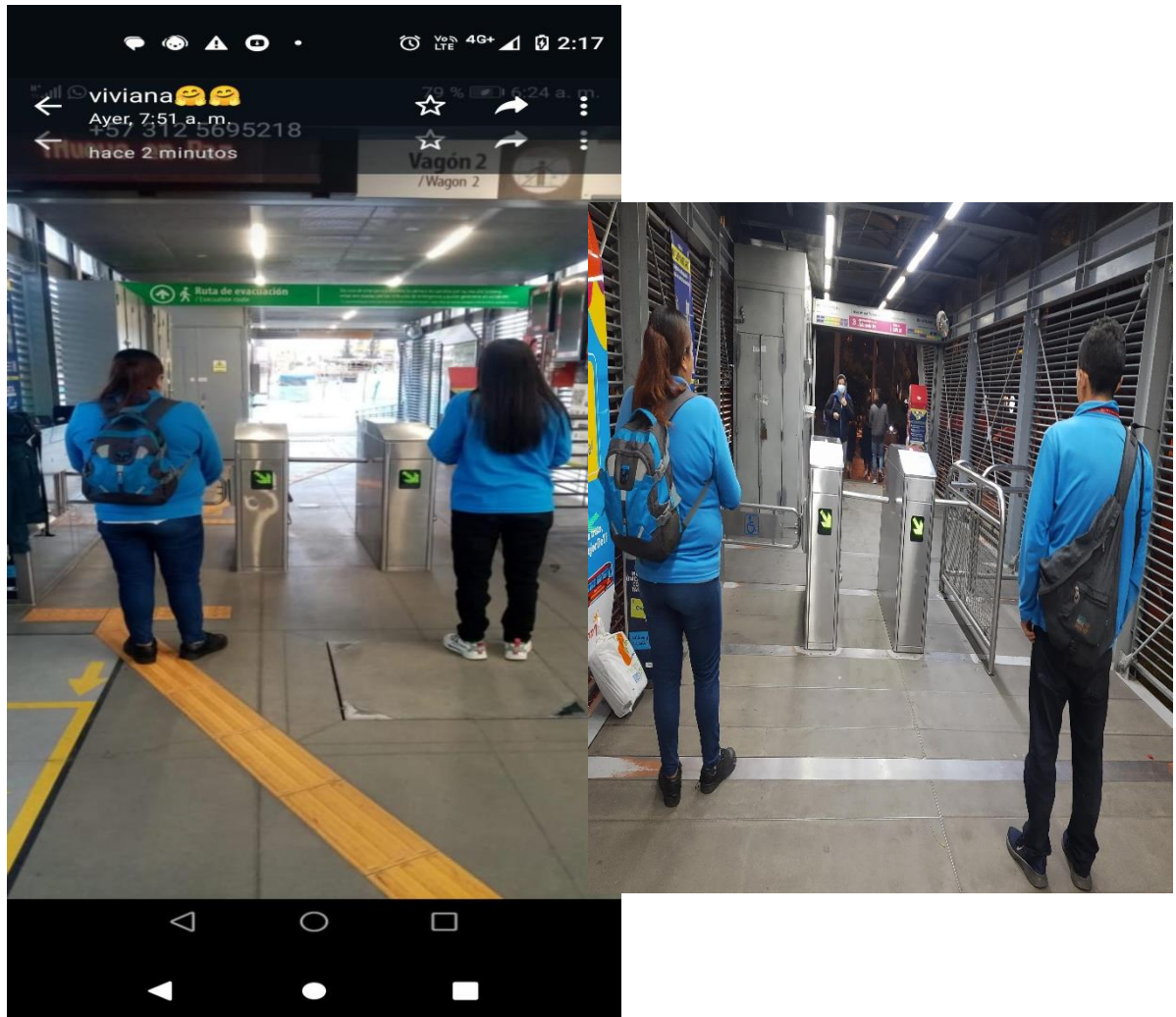
VIVIANA PATIÑO BOHORQUEZ

Contratista

C.C. 1020831380

ANEXO SOPORTE DE OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN 1: FOTOS SOPORTE

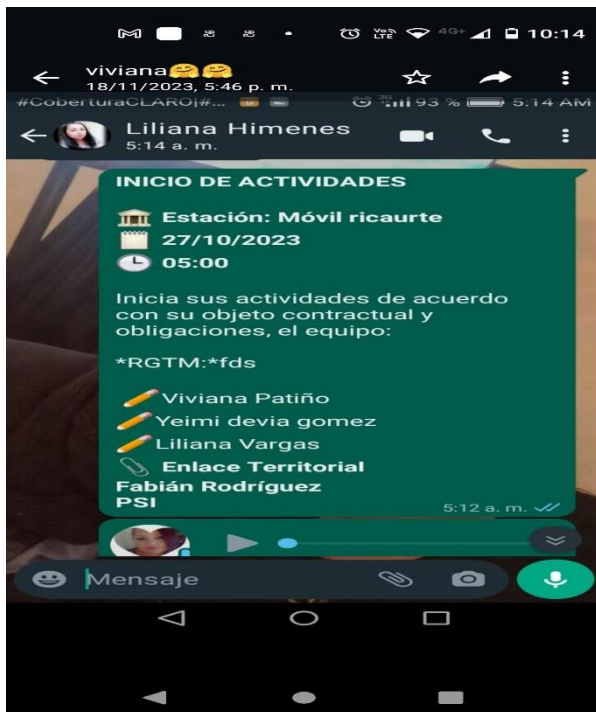
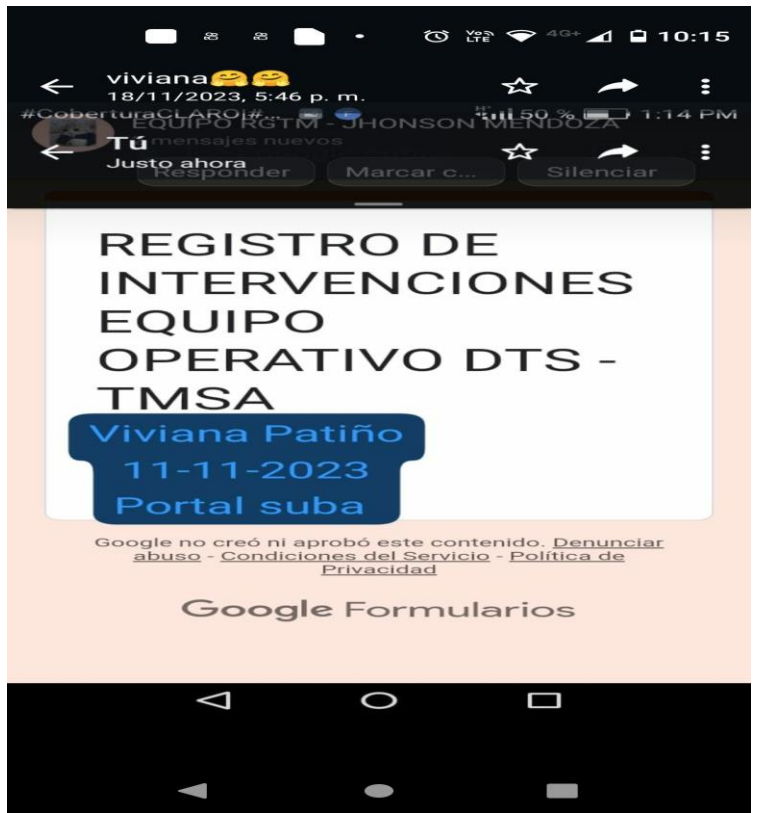
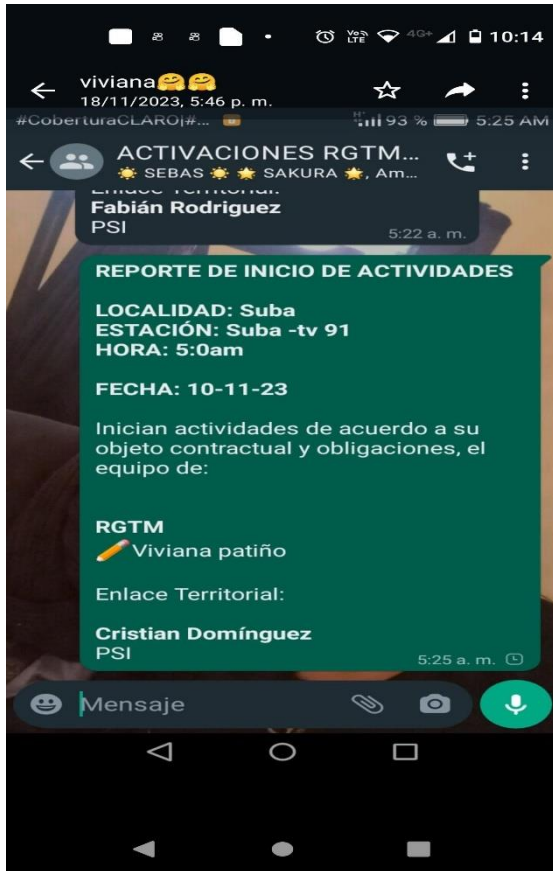


OBLIGACIÓN 2: FOTOS SOPORTE

OBLIGACIÓN 3: FOTOS SOPORTE

OBLIGACIÓN 4: FOTOS Y/O IMAGEN DE LAS PLANILLAS SOPORTE

OBLIGACIÓN 6: IMAGEN DEL FORMS O ACTIVACIONES DE INTERVENCIONES



OBLIGACIÓN 20: IMAGEN DE LAS PLANILLAS PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR, SI ES PRIMERA CUENTA IMAGEN DE LA AFILIACION A EPS Y PENSIÓN.